

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.-

PARRAL, 13 Jun 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 932

## **VISTOS:**

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de contar con una Docente de Apoyo Pedagógico, encargada de apoyar en las asignaturas de Tecnología, Música y artes visuales a todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela G-584 "El Ciénago" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), justifican la contratación de la profesional que se individualiza .-

## **DECRETO**

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña PAULA LORENA VALDES CHAVEZ, R.U.T. Nº 15.697.013-1 Profesora General de Educación Básica con mención en Ingles, quien a contar del **01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, cumplirá funciones de Docente de Apoyo Pedagógico, encargada de apoyar en las asignaturas de Tecnología, Música y artes visuales a todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela G-584 "El Ciénago" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), con una jornada de trabajo de **07 horas** cronológicas semanales, y a contar del <u>01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015</u>, distribuirá su jornada de trabajo de la siguiente manera:
  - **<u>04 Horas cronológicas semanales</u>**, como docente encargada de apoyar en las asignaturas de Tecnología, Música y artes visuales a todos los alumnos prioritarios con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).-
  - 03 Horas cronológicas semanales, como docente de la asignatura de inglés del Establecimiento.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- ESTABLECESE, queda expresamente establecido, que la renta o remuneración del trabajador las **<u>04 Horas</u>** como docente de las asignaturas de Tecnología, Música y artes visuales se cancelará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las **03 Horas** destinadas a docente de la asignatura de inglés, se cancelarán con cargo a Subvención Normal del Establecimiento Educacional Escuela G-584 "El Ciénago", en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo.-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 02 Sueldos del Personal a Contrata.-Comuniquese y Archivese.-

Anótese, Refréndese, Registrese,

ADDGADO CO

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

**PARRAL** 

SECRETARIA MUNICIPAL

ORLYDAD OR

PATILA RETAMAL URR

ALCALDE DE PARRAL

BOGADO DA

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/a

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional del Maule. - 2.- Personal D.A.E.M. Parral. - 3.- Finanzas D

6.- Ilustre Municipa dad Parral. - 7.- Archivo D.A.E.M. Parral. -A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-